



VALEA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Comisionados los Sr.  
 D. Diego Valcárcel y D.  
 Nicolás María Fortan

Comisionados los Sr. Pedro de  
 Ferronero, p.<sup>a</sup> Reunida la ciudad de  
 Vizcaya un oficio del Subd. de

Bienes de  
 tales  
 de su pago  
 de los  
 pagos en el  
 Hacienda

Vizcaya un oficio del Subd. de  
 Rentas de esta provincia para veinte y seis  
 de Abril último en el que instruyó la N. M.  
 para que S. M. en vista de varias exposiciones  
 p.<sup>a</sup> se declarase a los bienes de tales de la  
 vizcaya de individuos de Ayuntamiento y por  
 responsable al pago de contribuciones, de ben  
 las preferidos a la N. M. Vizcaya; se ha acordado  
 que no se haga novedad en lo q.<sup>a</sup> se halla  
 establecido sobre el particular - Y entendido  
 p.<sup>a</sup> esta Corporación acordado: se pague a la  
 vizcaya de contribuciones p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> la tenga presente  
 en los casos que puedan ocurrir

Contrib.  
 Este registro al  
 pago de la de otros  
 de los de  
 de dibujo  
 y enultura

Vizcaya un oficio del Subd. de  
 en esta Ciudad para todo el actual comuni  
 cuando la N. M. de veinte y seis de Abril ult.<sup>o</sup> por la  
 que S. M. se ha tenido mandado q.<sup>a</sup> los propie  
 tarios de los Academias de dibujo y enultura  
 deban pagar toda clase de contribuciones, por

de la N. M.  
 de la N. M.  
 de la N. M.

las N. M. que en esta N. M. se expresan  
 Y entendido por esta Ayuntamiento acordado

